



ACTA NRO. 026-2025

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES
CELEBRADA 15 DE AGOSTO DEL 2025.**

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, antes de proceder con la sesión con la autorización del señor alcalde se procede a dar lectura a una comunicación sumillada a secretaria general. Vinces, 13 de agosto 2025. Señor Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL CANTÓN VINCES**. Ciudad. – De mis consideraciones: Con atento saludo me dirijo a usted, para solicitarle de la manera más gentil se me conceda permiso por enfermedad desde el día 13 al 15 de agosto de 2025, en vista que me han realizado un procedimiento médico en el ojo izquierdo – laser de Panfotoaculación laser, también le solicito se convoque a mi concejal suplente Ing. Marillina Fajardo García para que asuma mis funciones hasta que regrese desde el antes mencionado tratamiento. Esperando que lo solicitado tenga la acogida favorable me suscribo de usted. Atentamente, Sr. Sixto Fajardo Coello **CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN VINCES**. El Secretario General indica: Señor alcalde certifico que en esta sesión de concejo actúa como concejal principal la Ing. Marillina Fajardo García. Se dieron cita los siguientes señores: Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo Alcalde del Cantón Vinces; vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes, concejales/as principales; Sr. Héctor Barona Muñoz, Ing. Marillina Fajardo García, Sra. Consuelo Gómez Mendoza, Ab. Jessica Montiel Lavayen, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Ab. Fabiana Véliz Piedrahita a fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. El señor Alcalde, Alfonso Montalván Cerezo, dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario, por lo tanto, el señor alcalde declara instalada esta sesión ordinaria de concejo, actúa como secretario general el Ab. Gabriel Gallegos Franco; se procede a dar lectura al orden del día. **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TNLGO. JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO ALCALDE DEL CANTÓN VINCES; 3. AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO, PARA EJECUTAR LA CLÁUSULA DE ACCIÓN RESCISORIA A LA DONACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES A FAVOR DEL MIDUVI; 4. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE BRASIL, SECTOR DE LA CIUDADELA SAN LORENZO, PARROQUIA SAN LORENZO DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO LUCIANO AZAEL LUNA ALVAREZ; Y, 5. ASUNTOS VARIOS.** Señor alcalde y señores concejales este el orden del día previsto para esta sesión ordinaria de concejo, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación, la concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen mociona que se apruebe apoya la moción el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada; vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing





Cervantes su voto es “**a favor**”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “**a favor**”, concejal Ing. Marillina Fajardo García su voto es “**a favor**”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “**a favor**”, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “**a favor mocionante**”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “**a favor**” concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita su voto es “**a favor**” certifico señor alcalde que de manera unánime queda aprobado el orden del día. **PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025.** – señor alcalde y señores concejales se les ha hecho llegar el acta de manera digital para su análisis y revisión, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación el primer punto del orden del día, la vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Ing. Marillina Fajardo García, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada; vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “**a favor mocionante**”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “**a favor**”, concejala Ing. Marillina Fajardo García su voto es “**a favor**”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “**a favor**”, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “**a favor**”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “**a favor**” concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita su voto es “**a favor**” certifico señor alcalde que de manera unánime por los concejales presentes queda aprobado el primer punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TNLGO. JUAN ALFONSO MONTALVAN CEREZO ALCALDE DEL CANTÓN VINCES.** – se procede a dar lectura al informe de actividades; **ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 08 AL 14 DE AGOSTO DE 2025**

VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025

DESPUÉS DE LA SESIÓN MANTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO CONVOCADA POR EL PRESIDENTE, EL CONCEJAL MIGUEL MOSQUERA, PARA TRATAR SOBRE ANÁLISIS DE ESCASA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE TRIBUTOS MUNICIPALES

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MI ALCANCE.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025

PARTICIPÉ DE LA FERIA DE EMPRENDEDORES Y RECORRÍ CADA UNO DE LOS STANDS QUE SE LLEVÓ A EFECTO EN LA CALLE 9 DE OCTUBRE Y ELOY ALFARO.

DOMINGO 10 DE AGOSTO DE 2025





PARTICIPÉ EN MISA DE CONMEMORACIÓN AL SANTO PATRONO POR MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CANTÓN.

MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025

SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON DIRECTORES FINANCIERO, COORDINADOR GENERAL, COORDINADOR DE TALENTO HUMANO, PROCURADOR SINDICO, TESORERA, PARA ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE LA SEMANA EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MI ALCANCE.

MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2025

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTE A MI ALCANCE.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, JUNTO AL PERSONAL DE OBRERO CONTINÚA EJECUTANDO LA RECOLECCIÓN DE BASURA CONFORME A LO PLANIFICADO TANTO EN LOS SECTORES URBANOS COMO RURALES, ESTE SERVICIO SE MANTIENE ACTIVO, INCLUSO FRENTE A LAS DIFICULTADES MECÁNICAS PRESENTADAS EN LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES.

JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2025

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MI ALCANCE.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.





JUNTO AL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL ENTREGUÉ SILLAS DE RUEDAS EN LOS SECTORES LOS ALBATROS Y CIUDADELA SAN ANTONIO.

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO, PARA EJECUTAR LA CLÁUSULA DE ACCIÓN RESCISORIA A LA DONACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES A FAVOR DEL MIDUVI. – señor alcalde en este punto del orden del día se encuentra adjunto el informe jurídico suscrito por el procurador síndico municipal y los documentos adjuntos que fueron dados a conocer a los señores y señoras concejales, en el informe jurídico en la parte segunda indica **SEGUNDO. - CRITERIO JURÍDICO:** De la base legal señalada en el considerando primero del presente informe, se tiene que el Código Civil establece en el artículo 1442 que si *el donatario (MIDUVI)* estuviera en mora de cumplir lo que en *la donación se le ha impuesto (CONSTRUIR EN DOS AÑOS)*, tendrá derecho *el donante (GADM Vinces)* para que obligue al donatario a cumplirlo o para que se *rescinda la donación** sin perjuicio de no declarar a la institución donataria como poseedor de mala fe de acuerdo a lo que señala el inciso segundo del referido artículo 1442 del Código Civil; el artículo 1443 indica que la acción rescisoria concedida por el artículo precedente **termina en 4 años contados desde el día en que el donatario haya incurrido en mora de cumplir la obligación impuesta**, es decir, por cuánto la escritura de donación se inscribió en el registro de la propiedad municipal en **fecha 06 de enero de 2020 (fecha en la cual se perfeccionó la trasmisión del dominio)** y en esta escritura en la **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA ESPECIAL DE REVERSIÓN**, se condicionó la donación, para una mejor ilustración me permito transcribir textualmente el texto de la escritura: *"en virtud de la resolución del concejo municipal adoptada en la sesión ordinaria celebrada el viernes 20 de septiembre del año 2019 en la que se resolvió por unanimidad autorizar La donación de lote de terreno de 11,800 m2 de propiedad del GAD Municipal del Cantón Vinces, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se deja constancia de que en caso que no se ejecute el proyecto emblemático de vivienda "Casa Para Todos " en el **plazo de dos años, el lote de terreno donado se revertirá automáticamente al dominio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces. (lo resaltado me pertenece)*** Por lo señalado en la escritura de donación inscrita el 6 de enero del año 2022 el MIDUVI tenía que haber ejecutado el proyecto emblemático de vivienda "CASA PARA TODOS" en el lote de terreno recibido en calidad de donación, algo que hasta la presente fecha **6 de agosto del año 2025 no se ha realizado**. De acuerdo a lo que señala el artículo 1443 del Código Civil que establece que el plazo para ejecutar la acción rescisoria se deberá de contabilizar a partir de que el donatario cayera en mora de cumplir la obligación impuesta, a la presente fecha **el MIDUVI tiene en mora de cumplir con la obligación impuesta 3 años, 6 meses, 29 días**, por lo expuesto todavía se encuentra dentro del plazo concedido por la ley para aplicar la acción rescisoria. Por lo que el suscrito procurador es el criterio que usted señor alcalde en atención a sus funciones determinadas en la **letra c del artículo 60 del COOTAD** que establece su facultad de proponer el orden del día de manera previa al momento de convocar las sesiones de concejo municipal, en concordancia con lo que señala el artículo 57 *Ibídem* que son atribuciones del concejo municipal *"conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o*





alcaldesa "; en concordancia Con lo que señala el artículo 323 del mismo COOTAD que indica en la parte pertinente que "el órgano normativo del GAD podrá expedir acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico y que estas resoluciones serán aprobadas por simple mayoría en un solo debate y serán notificadas a los interesados sin perjuicio de su publicación en cualquiera de los medios de comunicación que tenga el GAD.". Por lo expuesto Señor Alcalde **soy del criterio jurídico que Usted convoque a sesión ordinaria o extraordinaria para que el concejo cantonal conozca el presente informe jurídico y autorice ejecutar la cláusula de acción rescisoria a la donación realizada por parte del GADM Vinces a favor MIDUVI del predio ampliamente descrito en el presente informe y de esta manera el mismo vuelva a formar patrimonio del GADM Vinces y se le dé un mejor uso, señalo esto en atención a que dentro del informe técnico se confirma por parte del director de ordenamiento territorial que ya se encuentran dos (2) casas construidas por familias que habitan en el sector dentro del terreno referido, esto seguramente debe de ser producto del abandono que ha sufrido el predio por parte del MIDUVI quien además NO ha pagado el impuesto predial, por lo que es probable que se vayan incrementando el número de familias que de manera irregular se empiecen a asentar en dicho lote de terreno, situación que también es necesaria poner en vuestro conocimiento y por su digno intermedio del concejo municipal. **Hasta** aquí el texto **del presente criterio jurídico** Particular que comunico para los fines legales pertinentes. Atentamente, Ab. Javier Ubilla Alvarado, Mgtr. **Procurador** Síndico del GADM Vinces, también adjunta los documentos habilitantes que también fueron entregados a los señores concejales. Con la autorización del señor alcalde se pone en consideración la aprobación del tercer punto del orden del día, **solicita la palabra el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta compañero alcalde compañeros concejales funcionarios municipales amigos que nos visitan de diferentes sectores a todos ustedes buenos días, yo forme parte de la administración anterior como ustedes conocen y en la administración anterior se decidió hacer la donación de este terreno que había solicitado el MIDUVI para hacer un plan habitacional que beneficien a las personas de bajos recursos económicos en la misma aprobación hicimos como incentivo de que se puedan entregar esos espacios al MIDUVI para que pueden construir casas o viviendas populares para que sean habitados por ciudadanos vinceños dentro de aquello quiero hacer también mención de que en la misma administración municipal anterior nosotros también hicimos este tipo de reversión hicimos la reversión de terrenos donados al IESS lo que hoy es Plaza Paris que por años estuvo eso donado al IESS a pesar de que no había cláusula de reversión nosotros tomamos la decisión valiente como concejo de darle un mejor uso a ese espacio, también nosotros como concejo municipal anterior hicimos la reversión así mismo de un espacio que había sido donado al ministerio de salud pública el que está en El Arenal para la construcción de un sub centro de salud tipo C que tampoco se realizó en esa escritura tampoco había la cláusula de reversión más sin embargo nosotros fuimos tomando esos correctivos que las administraciones anteriores no habían dejado estas salvedad que nos permita como concejo cantonal que al no cumplir con ciertos tiempos podamos regresar esos espacios al dueño inicial que en este caso es el municipio de Vinces, aunque hoy encuentro que en la cláusula de reversión que se ha especificado en esta escritura dice; en caso de que no se construya en el plazo de dos años automáticamente se debe de revertir**





al municipio local, creería que lo correcto hubiese sido que nos dieran a conocer que ya se revertió que ya estaba especificado en la cláusula de que se iba a revertir automáticamente porque no necesitaba autorización del concejo para poderlo hacer más sin embargo para salvarnos en todo lo que es el tema legal yo quiero mocionar que se apruebe se autorice ejecutar la cláusula séptima que es la cláusula de reversión de los terrenos para que pasen nuevamente a ser parte del patrimonio del municipio de Vinces hay una salvedad que es la escritura que se hizo con cláusulas hice un preámbulo que anteriormente hemos tomado estas decisiones valientes a pesar de no tener esta cláusula hoy tenemos un colchón que nos salva que es la cláusula séptima especial de reversión es así que quiero mocionar que la propuesta presentada en el orden del día sea aprobada, **el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz** apoya la moción, el señor alcalde califica la moción y se procede a abrir el debate de la moción presentada, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada; vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es **“a favor”**, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es **“a favor”**, concejala Ing. Marillina Fajardo García su voto es **“a favor”**, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es **“a favor”**, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es **“a favor”**, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es **“a favor mocionante”** concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita su voto es **“razonado** quien manifiesta buenos días señor alcalde señores concejales público presente en base a lo que mencionaba el compañero Miguel Mosquera precisamente una de las competencias que nosotros tenemos como concejo cantonal en el artículo cincuenta y siete literal A es el resolver sobre la administración y disposición de bienes municipales si bien es cierto existe un contrato de por medio es decir una acta notariada donde indica la cláusula de reversión en su numeral siete clausula especial de reversión este plazo ya venció y el proyecto no se ejecutó y nosotros como autoridades tenemos la obligación de proteger también los bienes municipales y a destinarlos a obras que generen en beneficio real para nuestra ciudadanía aprobar este reversión no es un acto opcional es más bien cumplir con la ley es honrar el contrato y más que nada y garantizar que el bien pueda ser usado en proyectos que si se concreten y que lleguen a su destino final que viene a ser la ciudadanía en tal caso y con lo antes expuesto y en base al análisis jurídico presentado dentro de este punto del orden del día y por responsabilidad con Vinces mi **voto es a favor”**, señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván cerezo su voto es **“a favor”** señor alcalde certifico que con siete votos a favor de los señores concejales y el voto a favor del señor alcalde queda aprobado de manera unánime el tercer punto del orden del día. **CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE BRASIL, SECTOR DE LA CIUDADELA SAN LORENZO, PARROQUIA SAN LORENZO DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO LUCIANO AZAEL LUNA ALVAREZ.** – tenemos el informe jurídico mediante Memorando Nro. 283-PS-JUA-GADMVINCES-2025. Vinces, 07 de agosto de 2025 **PARA:** Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM VINCES DE:** Abg. Javier Antonio Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM VINCES.** **ASUNTO:** Informe jurídico para **AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR**, de un predio urbano de clave catastral ND120804010268006000, ubicado en la calle Brasil, sector de la Ciudadela San Lorenzo, parroquia San Lorenzo de Vinces





del cantón Vinces, a favor del ciudadano LUCIANO AZAEL LUNA ALVAREZ, C.C.: 1201640305. **A) ANTECEDENTES:** • El 27 de agosto del año 1997 fue elevada a Escritura Pública la compraventa de un predio municipal, otorgada por la Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor del ciudadano LUCIANO AZAEL LUNA ALVAREZ, C.C.: 1201640305, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces el 9 de septiembre del año 1997. En la Cláusula Sexta de la referida Escritura consta textualmente lo siguiente: "**SEXTA DEL PATRIMONIO.** - El solar materia de la presente compraventa y todo lo que en él se edificare constituirá patrimonio familiar el que sólo se levantará previa petición del propietario al Alcalde, el que lo concederá una vez establecido que existen causas plenamente justificables y que sirven de beneficio para los miembros descendientes de la familia. Independientemente del trámite en el Concejo el Patrimonio Familiar deberá ser levantado ante uno de los Jueces de lo Civil de Los Ríos, con sede en esta ciudad de Vinces", literal **E) INFORME JURÍDICO:** En razón de lo expuesto en párrafos precedentes; con base en la documentación habilitante adjunta, en el Informe Técnico emitido por el Coordinador de Avalúo y Catastro y puesto en conocimiento por el Director de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en las disposiciones prescritas en la cláusula sexta de la Escritura Pública de Compraventa; y, con fundamento en la normativa legal invocada, esta Procuraduría Sindica considera que **ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DEL CIUDADANO LUCIANO AZAEL LUNA ALVAREZ, C.C.: 1201640305**, del bien inmueble de su propiedad de clave catastral N°120804010268006000, con una superficie de 150 m²; asignado en la ZONA 01, SECTOR 02, MANZANA 68, PREDIO 006, ubicado en la calle Brasil, sector de la Ciudadela San Lorenzo, parroquia San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces. Para el efecto, el presente informe y la documentación adjunta deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a cuyos miembros en uso de sus facultades y atribuciones previstas en los artículos: 57, numerales d), t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde resolver sobre la solicitud de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR en referencia. Adjunto remito documentación que consta en catorce (14) fojas útiles, a fin de que sea sumillada a la Secretaría del Concejo Municipal, y se continúe con el trámite pertinente. Atentamente, Abg. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL C.C.** Archivo. Hasta aquí el informe jurídico, por lo tanto, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación el cuarto punto del orden del día, el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez mociona que se apruebe apoya la moción el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, el señor alcalde califica la moción y se procede a tomar votación de la moción presentada: vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es "**a favor**", concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es "**a favor**", concejala Ing. Marillina Fajardo García su voto es "**a favor**", concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es "**a favor**", concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es "**a favor**", concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es "**a favor mocionante**" concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita su voto es "en base al informe jurídico presentado **a favor**", señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván cerezo su voto es "**a favor**" señor alcalde certifico que con siete votos a favor de los señores concejales y el voto a favor del señor alcalde queda aprobado de manera unánime el cuarto





punto del orden del día. **QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.** – **El Secretario General indica:** señor alcalde al despacho de secretaria general se ha hecho llegar el comunicado suscrito por la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza para poner en conocimiento al concejo municipal con su autorización se precede a dar lectura. Vinces 13 de agosto de 2025. Tecnólogo Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL CANTÓN VINCES** Ciudad. - *De mis consideraciones:* Por medio del presente me dirijo a usted con atento saludo, y por su intermedio al concejo cantonal, a fin de solicitarles se **me conceda vacaciones**, las mismas que deseo tomarlas desde el 16 hasta el 30 de agosto del presente, cabe indicar que realizo esta petición amparada en el Art. 29, y 23 literal g, de la Ley Orgánica del Servidor Público. Ante lo expuesto solicito bajo su mejor criterio, se principalice a mi alterno Sr. Geovanny Miguel Barco Goya. para que actúe en calidad de concejal principal del cantón durante los días que duren mis vacaciones. Esperando que lo solicitado tenga la acogida favorable me suscribo de ustedes **Atentamente**, Sra. Consuelo Gómez Mendoza **CONCEJAL DEL CANTÓN**. El Señor alcalde al no existir solicitud de intervención en este punto procede a dar por terminada esta sesión ordinaria de concejo municipal siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos.

Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo.
ALCALDE DEL GADMC VINCES

Abg. Gabriel Gallegos Franco
SECRETARIO GENERAL

